

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

**RESOLUCIÓN No. 009
(09 DE JUNIO DEL 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 7º DE LA RESOLUCION No. 007 DEL 5 DE JUNIO DE 2026 “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PSAMC-038-2026”

EL SECRETARIO JURIDICO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones delegadas en el Decreto Municipal No.321 de julio 29 de 2020, artículo 5 numeral 5.1,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio de Cartago dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No PSAMC-038-2026, a través de la Resolución No. 007 del 5 de junio de 2026, el cual tiene como objeto la **CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE AMPARE AL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ACTIVOS DE INTERESES PATRIMONIAL DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO DE LOS QUE LLEGARE HACERSE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA.**
- 2) Que en el numeral 7º de la mencionada resolución, se designó la conformación del Comité de Evaluación de las propuestas que se presenten al proceso de selección.
- 3) Que, el Municipio de Cartago celebró el Contrato No. 1-270 de 2024, con la firma **RODRIGO GOMEZ Y CIA LTDA**, que tiene como objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, el cual en su numeral 18, describe:

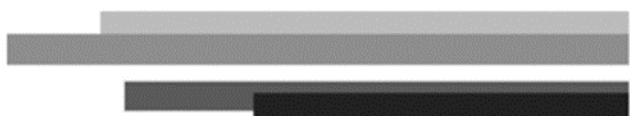
..”18. Realizar la evaluación del proceso de selección que deba adelantar para la contratación de las pólizas de seguros que aseguran los bienes e intereses del Municipio de Cartago. ..”


- 4) Por lo anterior, se hace necesario procede a designar a la firma **RODRIGO GOMEZ Y CIA LTDA**, para que realice la evaluación de las propuestas que se reciban dentro del proceso de selección.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º MODIFICAR el Artículo 7º de la Resolución No. 007 del 5 de junio de 2026, el cual quedará de la siguiente manera:



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MAAG-AD- 103.2-F39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

**RESOLUCIÓN No. 009
(09 DE JUNIO DEL 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 7º DE LA RESOLUCION No. 007 DEL 5 DE JUNIO DE 2026 “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. PSAMC-038-2026”

ARTICULO 7º: La firma contratista **RODRIGO GOMEZ Y CIA LTDA** llevará a cabo la evaluación de las propuestas que sean presentadas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía PSAMC-038-2026.

ARTICULO 2º. Los demás artículos que no fueron modificados mediante la presente resolución, continúan vigentes.

ARTICULO 3º. Publicar lo decidido en el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, el día nueve (9) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

VERSION ORIGINAL FIRMADA

MAURICIO TORO OSPINA

Secretario Jurídico

Revisó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico
Digitó. Rosa Bibiana Velásquez Munar, Profesional Universitario

